

La Constitución y la Derecha

Felipe Agüero¹

Carlos Cáceres cuenta que Pinochet, de quien fue su último ministro del Interior, le señalaba respecto de las reformas constitucionales que proponía para facilitar la transición: “Mire, esta reforma no me gusta mucho, esta otra reforma tampoco me gusta mucho y esta otra tampoco”. “Este no, este no, este no”, agrega Cáceres que Pinochet le decía respecto a secciones de la reforma, conversadas con un grupo de políticos, algunos de la oposición.² Finalmente pudo avanzarse hacia las ya conocidas y limitadas reformas, asegurando a Pinochet que un plebiscito de las reformas, esta vez con registro electoral establecido, le daría a la Constitución de 1980 una legitimidad de la que carecía por la falta de registros electorales en el plebiscito de entonces, y que se impediría así que en las elecciones presidenciales la oposición hiciera campaña propugnando una reforma profunda de la Constitución. Además, había que enmendar un error existente en esta que hubiera permitido más tarde hacer reformas mediante un mecanismo de mayoría simple.³

Este proceso, en que solo podía reformarse lo que el dictador permitía, dio pie a que, de un modo para mi inexplicable, se designara la transición chilena como una transición pactada. Y que, además, mediante la fuerza expansiva que puede darse a los vocablos, lo supuestamente pactado iba más allá de las reformas constitucionales para abarcar difusamente una serie más amplia de tópicos que eran referidos como “los pactos de la transición”, cuyo contenido exacto era desconocido. Por ejemplo, una parte de la elite política más tarde

1 Doctor en Ciencia Política, Duke University. Sociólogo y licenciado en Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile. Profesor titular del Instituto de Asuntos Públicos (INAP), Universidad de Chile.

2 Entrevista a Carlos Cáceres, a 30 años del Plebiscito de 1989, en la sección Reportajes de *El Mercurio*, 28 julio 2019, D9.

3 *Ibíd.*

reaccionó airada a la detención de Pinochet en Londres porque, decían, rompía con los pactos de la transición.

Pienso que la designación de esta transición como transición pactada era beneficiosa y funcional para quienes dejaban el poder, pues hacia adelante podían legitimar su rechazo a nuevas reformas recurriendo al carácter pactado de la transición. Y era también beneficiosa para quienes llegaban al gobierno, pues oscurecía el aspecto incómodo de una transición impuesta por los términos de la Constitución de 1980. Subía el estatus de las reformas del 89 haciéndolas casi equivalentes a todo lo constitucional impuesto y heredado. Aspiraba a poner a Chile en el estatus más prestigioso de las transiciones pactadas, como la española. Señalé la falta de sustento de esta forzada transmutación precisamente cuando se aludió a los pactos de transición luego de la detención de Pinochet:

Se ha comentado que las reacciones que en el país provocó la detención del general Pinochet estarían cuestionando la transición pactada que se vivió en Chile, así como sus consensos. (...)

¿En qué sentido, o hasta qué punto, fue la nuestra una transición pactada? ¿Hasta qué punto fue una transición por consenso? El uso actual del término transición pactada proviene de la transición española de mediados de la década del 70. ¿Se parece la nuestra a la transición española? En esta última se habló de pactos y consensos por razones bien concretas. Una vez desaparecido Franco y bajo el gobierno de la monarquía, el Primer Ministro Adolfo Suárez forjó un consenso al interior de las cortes franquistas para lograr su disolución y la aprobación de la ley para la reforma política, que permitió elecciones libres de un Parlamento que se constituyó en asamblea constituyente. (...) Pero el significado más pleno de pacto y de consenso provino de la elaboración de una nueva Constitución Política por una comisión compuesta por miembros de un Parlamento libremente elegido y en la que participaron desde comunistas hasta franquistas. De allí salió la actual Constitución de la democracia española, aprobada por el Parlamento en pleno y luego refrendada masivamente en plebiscito. (...)

Nuestra transición fue muy diferente. La oposición al gobierno militar debió aceptar, por razones de realismo político, la Constitución hecha aprobar por el régimen en 1980.⁴

Luego fue fácil pasar de la denominación de transición pactada a la de transición exitosa y, todavía más allá, a la de transición ejemplar. Se confundía así haber hecho bien la transición que se pudo hacer, con haber hecho una transición ejemplar. ¿Cómo podría haber sido ejemplar una transición a la democracia en que el dictador del régimen saliente se colocaba a sí mismo, y por ocho años, como el jefe del ejército en el régimen entrante?

Los términos de transición pactada y de transición ejemplar eran esgri-

4 Felipe Agüero, "¿Transición pactada?", *El Mercurio*, 20 noviembre 1998, A2.

midos en los inicios más bien por los dirigentes de la nueva democracia. En el lado opuesto, el de los defensores del legado de Pinochet, que votaron por su continuidad y que debieron sufrir una transición más o menos sorpresiva, hecha posible por los errores de cálculo de los artículos transitorios y por la audaz estrategia opositora, se evitaba mucha referencia a términos que raspaban heridas sensibles; en cambio, se prefería enfatizar la continuidad institucional y del modelo económico. Pero más tarde también abrazarían esos términos de transición pactada y de transición ejemplar, pues les permitían frenar intentos de erosionar el legado congelado entonces.

El punto de toda esta referencia a la transición y a los términos que se le asociaron es realzar la importancia que ha tenido la Constitución, tanto en términos sustantivos, de su propio contenido, como en su capacidad de dotar de un cierto significado y carácter a la transición, así como a los procesos que siguieron, con sus efectos restrictivos y limitantes. Desde entonces, la Constitución ha circunvolado el globo de nuestro proceso político en democracia, no solo como todas las constituciones, que presiden los regímenes y marcos institucionales de cada caso, sino específicamente bajando cerca de la superficie para someterse al debate político sobre su reforma, para luego remontar vuelo y ascender a las alturas, tan alto que, en la perenne versión lavinista de entonces, siempre estaba, y se la dejaba, “fuera de las preocupaciones de la gente”. Tomó quince años desde el reinicio de la democracia para que pudieran eliminarse sus artículos más autoritarios y más claramente identificados como los amarres de la dictadura.

Las reformas del 2005, que agregaron la firma del presidente Lagos a la Constitución, dieron nuevo impulso al relato de que ahora sí que tenemos pacto y consenso, a partir de ahora la Constitución ya no se toca. Y ello aun si quedaran pendientes la cuestión del sistema electoral y varias otras fundamentales, que cabrían dentro de lo que R. Gargarella llamaría luego “la sala de máquinas” de la Constitución.⁵ Desde entonces, el descenso a una órbita más terrenal de la Constitución en la que enfrentaba llamados a su reforma profunda y eventualmente a una nueva Constitución, incluso mediante mecanismos que pudieran incluir algo así como una asamblea constituyente, era drásticamente rechazado.

Diversos argumentos se emplearon: uno era que las constituciones solo se rehacen cuando ha ocurrido un fenómeno histórico de proporciones, como una revolución o una guerra; es decir, algo que ha alterado profundamente las bases del poder. Pero no en momentos de sosiego y normalidad, por lo que era evidentemente inoportuno que a comienzos de la segunda década del nuevo

5 Roberto Gargarella, “La ‘sala de máquinas’ de las constituciones latinoamericanas. *Nueva Sociedad* (NUSO), No. 258, julio-agosto 2015.

siglo se planteara tal posibilidad. Por ejemplo, el constitucionalista José Luis Cea, cuando se planteaba la posibilidad de una nueva Constitución durante el gobierno de M. Bachelet, señalaba:

Por lo demás, generalmente los procesos que llevan a una nueva Constitución son revolucionarios o contrarrevolucionarios. Están marcados por un ambiente *de facto*, no por un análisis calmado en una sociedad en reposo, estudiando y llegando a acuerdos o consensos.⁶

Pero, delatando gran inconsistencia, junto al hecho de que no existían esas condiciones, tampoco estaban las del consenso necesario:

Que este país no tiene consensos básicos elementales para conversar maduramente. Pensar que de aquí a ocho, diez meses más podamos estar dialogando entre ciudadanos que no nos conocemos, que probablemente tenemos disimilitudes enormes en edades, en procesos de socialización, en cosmovisiones, es también prácticamente inconcebible.⁷

Ni en revolución ni en sosiego sería posible, entonces, concebir un escenario de nueva Constitución. Es decir, nunca.

En cierto sentido, Camilo Escalona había esgrimido un argumento similar: “Yo no quisiera que el tema de la Asamblea Constituyente fuera una especie de droga que nos haga olvidar los problemas políticos, que son los decisivos. O sea, que nos pongamos a fumar opio en un escenario ficticio, inexistente, de una crisis institucional que no existe, de una Asamblea Constituyente que no se va a constituir nunca...”⁸

Otro argumento empleado reiteradamente, aun si claramente estéril, ha sido el de que una nueva Constitución no es la panacea. Lucía Santa Cruz expresó recientemente este planteamiento, similar a todos los demás basados en este punto:

Un aspecto preocupante de la situación actual es que un lado y otro sugieren que los problemas de educación, pensiones, salud, salarios y otros se van a resolver milagrosamente por la vía constitucional. Esto ha generado esperanzas y expectativas engañosas que solo serán frustradas cualquiera sea el resultado.⁹

6 “Profesor José Luis Cea: ‘Es imposible una Constitución que sea expresión perfecta de todos los sectores’”, entrevista en *El Mercurio*, reproducida en nota de la Facultad de Derecho UC (s/f). <https://bit.ly/3bCR51V>

7 *Ibid.*

8 En su caso, la base del argumento es que no había mayoría, y que era necesaria, primero, para reformar el sistema binominal. En “Camilo Escalona (PS) y la Asamblea Constituyente: ‘No nos pongamos a fumar opio’”, *Tarapaca OnLine*, 1 septiembre 2012. <https://bit.ly/3i3kyEH>

9 Lucía Santa Cruz, “La Constitución, ¿una panacea?”, *El Mercurio*, 28 agosto 2020, A3.

La verdad es que cuesta encontrar la fuente a la que va dirigida esta crítica, alguien que efectivamente haya señalado que la Constitución va a resolver directamente los problemas en esas áreas. Pero el argumento se ha esgrimido una y otra vez.¹⁰

Michelle Bachelet inició su segundo gobierno poniendo como uno de los tres pilares de su programa echar a andar un proceso encaminado hacia una nueva Constitución. Este incluyó diálogos ciudadanos y uno especial para pueblos indígenas, que concluyeron con propuestas que luego el gobierno transformó en un proyecto que, casi al finalizar su mandato, envió al Congreso para que este viera los mecanismos de discusión y aprobación de una nueva Carta fundamental. Este proceso marchó por caminos contradictorios: se trataba de uno impulsado desde arriba, que produjo propuestas fruto de esas deliberaciones ciudadanas, pero que luego fueron transformadas en proyecto en un proceso poco transparente en La Moneda, que en muchos aspectos no reflejaba las principales conclusiones de esa deliberación. Y se presentó al Congreso, sin publicidad ni alardes, a días de terminar su mandato. Con todo, por primera vez desde la transición se había puesto la posibilidad concreta de una nueva Constitución en la agenda oficial y quedó registrada en los engranajes institucionales.

Pero, para que no quedara duda alguna, el nuevo (segundo) gobierno de Sebastián Piñera, solo unos pocos días después, antes de una semana de haberse instalado anunció, mediante un discurso del ministro del Interior Andrés Chadwick ante los empresarios en Icare (Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas), provocando una cerrada ovación: “Hay ciertas cosas que queremos que no avancen. No queremos que avance el proyecto de una nueva Constitución que presentó la presidenta Bachelet al terminar su periodo”.¹¹ Y, fundamentando, agregó que no se puede:

tener una Constitución que pueda ser reformada y modificable fuera del ejercicio nacional, fuera de la representación popular y que pueda hacerse según cualquier mayoría y en cualquier momento; eso es atentar contra el lineamiento fundamental de la estabilidad... [Chile] ha avanzado en los tiempos que ha tenido estabilidad y certeza y la Constitución es el elemento fundamental para dar estabilidad y certeza.¹²

10 Otro argumento, que no vale la pena subir al texto pero que hay que mencionar, ha sido el de “Chilezuela”: una asamblea constituyente o convención constitucional conduce inevitablemente a transformar a Chile en Venezuela.

11 “Bachelet implementó la ruta a una nueva Constitución 4 años antes que el estallido social”, *La Década*, 7 diciembre 2019. https://www.cnnchile.com/ladecada-noticias/proceso-constituyente-michelle-bachelet_20191207/.

12 *El Mercurio*, 16 marzo 2018, C2.

Nuevamente la cuestión de la Constitución se alejaría de la órbita de nuestro escenario terrestre para tomar altura, lejos de “las preocupaciones de la gente”. Pero no se alejaría del todo. Su sombra cruzaría cada vez que la “sala de máquinas” hiciera ruido con las propuestas de reforma en materias sociales y económicas, que iban acumulándose cada vez con más peso.

La negativa tajante del gobierno por vía de Chadwick en Icare revelaba la constante de fondo que cubría a toda la derecha, pese a las aperturas ocasionales y vacilantes de algunos de sus sectores, desde fines de la dictadura: el apego a la Constitución y los privilegios que le brindaba, la relación posesiva con ella, de la que solo podía entregar pedazos sin alterar el fondo.¹³

El gran estallido de solo un año después, el 18 de octubre 2019, que comenzó con los torniquetes de las estaciones del metro, fue ampliando y recogiendo quejas y demandas, hasta avanzar muy luego hacia los torniquetes constitucionales, ahora de manera frontal. Se demandaba una nueva Constitución. A comienzos de noviembre se planteaba desde la oposición la inevitabilidad de dar curso a esta demanda, y el gobierno y sectores de derecha empezaron a dar muestras de apertura a esta posibilidad, en medio de una enorme debilidad del gobierno y del presidente. Fue en este contexto que el gobierno llamó a conversaciones, que terminaron con el acuerdo del 15 de noviembre en que se señalaba el derrotero, mediante plebiscito, para avanzar hacia una decisión sobre los mecanismos de debate de una nueva Constitución.

El temor a perderlo todo, la sorpresa frente a la magnitud del enojo de la gente, obligaron a la derecha a aceptar las demandas de una nueva Constitución o, al menos, de poner esa decisión en plebiscito. Y luego de firmados los acuerdos, en negociaciones apresuradas, vinieron los arrepentimientos de algunos y algunas, la nostalgia anticipada de la Constitución que les ha acompañado y confortado por tanto tiempo, y emergió con fuerza el drama y la pasión de esa relación posesiva. No es solo “la gran rendición” que consternó al columnista de *El Mercurio* Gonzalo Rojas, sino, por ejemplo, la desazón de Allamand por entregar “lo que no hay que entregar”, “darle a la oposición lo que ha querido hace 15 años, la posibilidad a través de un plebiscito de obtener una asamblea constituyente”.¹⁴ Como queriendo decir, finalmente se les ha dado algo que siempre fue nuestro.

La historiadora Lucía Santa Cruz se preguntaba en febrero de este año cómo sería recordado en la historia este momento de crisis derivada, no del estallido social, sino de lo que prefiere llamar “la insurrección” de octubre.

13 Es interesante en este respecto el breve relato que hace Ignacio Walker, “Historia de un desencuentro: la derecha y el debate constitucional” en *La Tercera*, 13 enero 2020. <https://bit.ly/32X5ySq>

14 *El Mercurio*, 15 marzo 2020, D9.

Responde su pregunta destacando, en primer lugar, la violencia organizada y coordinada como rasgo principal. Pero, agrega:

Para mí, sin embargo, el evento más importante, más radical y sustantivo de la crisis, aunque indebidamente ha pasado desapercibido, ocurrió el 12 de noviembre, el día más violento hasta hoy, cuando estuvimos al borde del abismo, hasta que el Presidente Piñera optó por intentar una salida pacífica, por medio de un acuerdo político. Esa mañana, todos los partidos de oposición, desde el Comunista a la Democracia Cristiana, habían firmado una declaración pública a favor de una Asamblea Constituyente, afirmando que “la ciudadanía movilizada”, la calle (no los electores que conforman la ciudadanía tradicional), había “corrido el cerco de lo posible” y que requeríamos una nueva Constitución “emanada” de esa misma “ciudadanía movilizada” para “establecer un nuevo modelo político, económico y social” y que “el proceso constituyente ya estaba establecido por la vía de los hechos”... Y de aquella declaración, lapidaria para la democracia, porque significa una transformación sustancial de las estructuras de poder y el abandono, por parte del Congreso, de su responsabilidad a manos de los manifestantes en la calle, ha nacido el actual proceso constituyente.¹⁵

La noche del 12 de noviembre en algún momento deberá ser objeto de mayor estudio, luego de tanta referencia a que se estuvo al borde del abismo y qué cerca se estuvo de que el presidente debiera salir a toda prisa de Palacio en helicóptero. Quienes han hecho estas referencias deberán explicar en qué consistía ese abismo, y qué faltó para la salida en helicóptero. ¿Quién lo hubiera proporcionado? ¿Los militares estuvieron cerca de sacar al presidente? Lo que ocurría en verdad era un gobierno muy debilitado, llegando a niveles sin precedentes de desaprobación, pero que no reaccionaba ni mostraba liderazgo. Ese era “el abismo”, y cuando tomó la iniciativa de llamar a los suyos a un acuerdo, pues salió del abismo, se posibilitó el acuerdo del día 15. Santa Cruz, en cambio, ve el acuerdo como resultado de la insurrección y de esa declaración “lapidaria para la democracia”. Es claro que el ánimo que empezó a crecer en esos círculos no era favorable al acuerdo y sus derroteros. Y en sectores de la derecha comenzaría a desplegarse la actitud de querer salir de “la camisa de fuerza” del acuerdo del día 15 de noviembre.

En marzo, ya pasado el mes de verano en que toda actividad disminuye, la exministra Cubillos proponía la posibilidad de que fuera el Congreso el que tomara la propuesta constitucional que dejara la presidenta Bachelet y que, junto a la Constitución actual, se trabajara en una nueva propuesta, sin tener que perder tiempo en plebiscito de entrada y en una eventual convención

15 Lucía Santa Cruz, “12 de noviembre de 2019”, *El Mercurio*, 14 febrero 2020, A3.

constituyente.¹⁶ Y, ya de frente, unos días más tarde, el columnista de *El Mercurio* Sergio Muñoz reforzó el punto de saltarse el acuerdo:

¿Qué impide que el Congreso y el Gobierno propicien un acuerdo sustantivo respecto de los cambios constitucionales, que conduzca a una propuesta de nuevo texto que, una vez superada la crisis sanitaria, fuera sometida a plebiscito? Nada lo impide. El problema es que nadie quiere aparecer como culpable del naufragio del diseño de noviembre pasado, que en los hechos se ha convertido en una camisa de fuerza.¹⁷

Cualquier posibilidad de que volvieran las movilizaciones en marzo fue inhibida por las señales de contagio del COVID-19, especialmente en la segunda mitad, en que comenzaron oficialmente las restricciones al movimiento de personas. En abril el gobierno había retomado la iniciativa, el presidente recuperaba puntos en las encuestas frente a ese otro “enemigo poderoso e implacable”, y en la derecha emergía una nueva confianza de que la protesta social había quedado atrás y que solo quedaba la amenaza del virus, que el ministro Mañalich sabía combatir. El exministro Chadwick lo presenta con claridad en una nota de *La Tercera*:

Se congeló la violencia. No cien por ciento. ¿Cuánto rato —ojalá sea mucho— no se habla de las “primeras filas”? Se despejó la Plaza Italia y los grados de violencia disminuyeron”. Eso, dijo “ ha marcado un ambiente político distinto”. Vinculó dicha afirmación con cifras de encuestas (solo citó a Cadem) para hacer ver que Piñera estaba recuperando niveles de aprobación y que ese mismo repunte estaba beneficiando a Carabineros.¹⁸

El columnista Sergio Muñoz vuelve a la carga, reiterativamente, insistiendo en fórmulas ajenas al acuerdo pactado, pero esta vez se vale de la pandemia para rescatar el viejo argumento de que a la gente le preocupan otras cosas.

El Congreso y el Ejecutivo podrían llegar a un acuerdo este año respecto del contenido de los cambios constitucionales. Sería el camino más corto, permitiría ahorrar recursos y evitaría que Chile tuviera dos parlamentos durante un año. Sin embargo, es evidente que ponerse a elaborar en este momento un proyecto de nueva Constitución va a contrapelo de las urgencias nacionales. Pues bien, ¡ese es exactamente el problema! Son otras las urgencias...¹⁹

También el exministro José Ramón Valente intervino en el debate con una extraña columna, diciendo:

16 *El Mercurio*, 15 de marzo 2020, D7.

17 Sergio Muñoz Rivera, “La hora de la Unidad Nacional”, *El Mercurio*, 20 marzo 2020, A2.

18 Eugenia Fernández y Sebastián Minay, “Plantea necesidad de ‘un plan B’ para el plebiscito: La reaparición de Andrés Chadwick”, *La Tercera*, 24 abril 2020. <https://bit.ly/35fNuG5>

19 Sergio Muñoz, “¿Es viable el proceso constitucional?”, *El Mercurio*, 18 abril 2020, A2.

¿Qué haremos los chilenos cuando termine la emergencia del coronavirus? ¿Desangrarnos en discusiones bizantinas sobre si el desempleo y las quiebras de empresas son culpa del gobierno, de los empresarios, de los políticos o de la Divina Providencia? ¿Quedarnos pegados por más dos años, discutiendo las bases de nuestra convivencia en sociedad, como si fuéramos una nación en formación? ¿Nos vamos a quedar jugando Chiflota por los próximos 70 años, como nuestros vecinos argentinos, o trabajaremos todos juntos para poner un hombre en la Luna, como lo hicieron los norteamericanos?²⁰

Valente agregaba así una nueva a la lista de condiciones que justificarían una discusión constituyente: ser una nación en formación. Se suma a las condiciones, manifiestamente contradictorias, de José Luis Cea: venir saliendo de una revolución o guerra, o estar en situación de sosiego que permita una discusión madura. O la de Pablo Rodríguez Grez: no estar frente a un “incendio político y social”: “Promover una nueva Carta Fundamental para apagar un ‘incendio político y social’ —necesariamente circunstancial— es, por lo menos, un extravío que incrementará la cuantía de los daños ya producidos”.²¹

En este contexto, valiéndose también del argumento de las dificultades provocadas por la pandemia, el exministro Andrés Chadwick planteó la idea de un Plan B que permitiera afrontar el proceso constituyente sin plebiscito, como quedó registrado en una nota de *La Tercera*:

Chadwick planteó esto “para efectos de que si las disposiciones sanitarias dicen, fundadamente, que no se puede hacer, ya esté preparada una alternativa que nos permita ir a un proceso constituyente y a un cambio constitucional de esta otra forma, por este otro camino más ajustado y adecuado a las razones sanitarias y a la situación que va a estar viviendo el país”. “Pero” —y aquí entró al fondo— **“me preocupa que es como un tema tabú”**, porque “todos saben que esta probabilidad existe, **pero como que nadie se atreve a hablar del tema, porque se puede pensar que uno no quiere, y no**. Si lo que uno quiere es que ante la eventualidad cierta que sea imposible (hacer un plebiscito) **que exista un Plan B conversado con anticipación**. No a última hora, no hasta las 3 de la mañana, no como una improvisación que después hay que cambiar de norma porque se equivocaron —porque a las 3 de la mañana uno se equivoca—, sino que bien elaborado.”²² [Destacados en negritas en el original]

20 José Ramón Valente, “Chiflota”, *El Mercurio*, 16 abril 2020, A2. Reproducido en <http://www.nuevopoder.cl/chiflota/>

21 Pablo Rodríguez Grez, “Difícil pronóstico”, *El Mercurio*, 12 diciembre 2020, A2.

22 *La Tercera*, 24 de abril 2020. Por esas mismas fechas la Sofofa anunciaba un ciclo de conversaciones bajo el lema “ni apruebo ni rechazo, conversemos”. Para el 8 de mayo se convocaba al Foro “El Desafío de Fortalecer la Institucionalidad: ni rechazo ni apruebo, conversemos”, que incluía a Ernesto Silva, Juan Ignacio Eyzaguirre y Javiera Parada. <https://bit.ly/3gXb8cw>

Todos estos esfuerzos ya habían llevado a Agustín Squella a advertir: “¿Cuántos querrían que uno de los efectos secundarios del Covid 19 fuera producir amnesia respecto del proceso constitucional en marcha?”²³ Los esfuerzos de amnesia o de redireccionar el proceso fueron acompañados de reportajes periodísticos que sugerían que la ciudadanía no daba muestras de un apoyo sólido a la continuación del proceso. *El Mercurio* titulaba así un reportaje: “Encuesta: Empate entre los que quieren seguir proceso constitucional previsto y quienes consideran otras opciones.”²⁴

Continuando estos esfuerzos, el abogado Gastón Gómez afirmaba que “Bajo estado de excepción no es viable hacer la campaña por el plebiscito... No me la imagino con la gente encerrada en sus casas y pidiendo permiso a la Comisaría Virtual.”²⁵ Y el incontenible columnista Sergio Muñoz continuaba, buscando nuevas fórmulas, dando forma al Plan B señalado por Chadwick. Apuntaba que el acuerdo del 15 de noviembre contiene defectos de origen, entre ellos la posibilidad de generar dos Congresos simultáneos, afirmaba:

Chile no necesita dos Parlamentos. Basta con uno. Elijamos senadores y diputados el próximo año, y que ellos, en diálogo con el futuro presidente, se hagan cargo del debate constitucional y definan una metodología de reforma que comprometa a la mayoría del país y fortalezca el régimen democrático. Es la opción del sentido común en medio de tantas calamidades.²⁶

Los sectores de derecha reflejados en el relato hecho aquí revelan una dolorosa resistencia al cambio constitucional, especialmente si este es por la vía de asamblea constituyente, o convención constitucional, como se le ha llamado aquí. Pueden tolerar debates reducidos a la esfera del Congreso y del Ejecutivo, pero abrirlo más allá es angustiante. Es el temor a la incertidumbre —¿adónde irían a parar “las certezas”?—, a imaginarse un escenario en que la plebe y sus pulsiones las destruyen todas. Es el dolor anticipado a verse separados de la Constitución que idearon para sí y que los ha acompañado, envuelto y acogido por cuarenta años. Es la tristeza y melancolía de ver roto el mito que contribuyeron a crear, y que terminaron creyendo, de un consenso de fondo que cruzaba por encima de las disputas políticas, y que finalmente radicaba en la Constitución. El espejo se ha roto dejando ver con nitidez la imposición de un orden mitologizado como “el consenso” y “el pacto”. Es la incapacidad de ver que una nueva Constitución es la oportunidad de que el pueblo, del que ellos y ellas son parte, agencie su nuevo gran pacto político libre de la ilegitimidad que la del 80 siempre acarreará.

23 Agustín Squella, “Agua al molino propio”, *El Mercurio*, 17 abril 2020, A3.

24 *El Mercurio*, 21 de junio 2020, D11.

25 *La Tercera*, 27 de junio 2020, p. 14.

26 Sergio Muñoz, “Ante la incertidumbre constitucional”, *El Mercurio*, 24 junio 2020, A2.

Los variados y a veces contradictorios argumentos en contra de su sustitución, aun después del acuerdo del 15 de noviembre, manifiestan una cierta desesperación. Los intentos de rebajar y trivializar el valor y sentido de una nueva Constitución mediante el argumento —también contradictorio— de que a la gente le preocupan otras cosas o el de “la panacea”, nada dicen sobre cuánto de efectiva panacea ha sido la actual Constitución para ellos.

Revelan también no haber entendido el sentido y carácter de las manifestaciones que irrumpieron el 18 de octubre del año pasado. Es cierto, queda aún mucho por investigar, reflexionar y debatir sobre su sentido y carácter, pero reducirlas a una insurrección militarizada es negarse a una disposición a aprender. Y, más grave, abriga la promesa de un enojo y una rebeldía permanente hacia el resultado del proceso constitucional en marcha, negándole desde ya toda legitimidad, al atribuirle un origen antidemocrático, “de la calle”.

Finalmente, la facilidad y soltura con que se pretende reemplazar lo acordado, después de todo lo que ha ocurrido, con tratativas dentro de las instituciones existentes y fuera de la consulta popular, revela la incapacidad también de entender los cruciales elementos simbólicos. Jorge Edwards, escribiendo desde su departamento céntrico invadido por olor a quemado y por las emanaciones de los vapores de las bombas lacrimógenas, lo puso así:

La cojera de base de la Constitución anterior, la de 1980, consistió en haberse gestado durante el pinochetismo, sin registros electorales y un mínimo de rigor institucional. El hecho de que esa Constitución fuera muchas veces reformada en el periodo presidencial prosocialista de Ricardo Lagos no bastó para liberarla de ese vicio de origen. Los disturbios de estos días no son ajenos a ese vicio original (para no llamarlo “pecado original”).

La redención institucional en política no es fácil y eso lo sabemos hace bastante rato. Estuve en Madrid durante las ceremonias por la muerte del expresidente Adolfo Suárez y ahora siento que eran ceremonias de redentorismo, fenómeno que en esta parte del mundo no hemos conocido. El gas lacrimógeno y los incendios recientes son consecuencia de pecados políticos originales no correctamente redimidos. Y las transiciones, por muy eficientes que sean, tienen la obligación de llegar a un nivel moral digno de verdaderas redenciones.²⁷

El plebiscito de octubre tiene la palabra para cerrar el ciclo de la transición y sus redenciones.

Santiago, 4 de septiembre 2020

27 Jorge Edwards, “Preguntas de Felipe González y de todos nosotros”, *El Mercurio*, 29 febrero, A2.